



Nombre de alumno: Noheli Guadalupe Ramos Espinosa

Nombre del profesor: Contador. Julio Cesar Méndez Gómez

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual.

Carrera: Lic. Contaduría pública y Finanzas

Materia: Régimen fiscal para personas morales.

Grado: 6°

Grupo: A

Ocosingo, Chiapas 16 de junio de 2024

PERSONAS MORALES

Concepto y clasificación	<p>Ingresos acumulables: Son los que se consideran para el pago de impuesto sobre la renta (ISR).</p> <p>Ingreso no acumulable: son los que la ley del ISR no considera para el calculo.</p> <p>Ingresos nominales: se refiere a los ingresos brutos sin ajustes.</p>
Fecha de los ingresos.	Art.17 , Art16 se considera que los ingreso se odtienen, en aquellos casos no previstos en otros articulos de la misma.
Ingresos derivados de contratos.	Art.17 de la ley del impuesto sobre la renta establece que los contribuyentes que celebren contratos de obra de inmuebles , consideraran acumulables los ingresos provenientes. siempre y cuando este dentro de los 3 meses.
Coeficinte de utilidad.	Se calculará el coeficinte de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración.
Pagos provicionales de ISR.	Art.14 de la LISR, las personas morales efectuarán pagos provicionales mensualesa cuenta del impuesto del ejercicio.
Participación de los trabajadores en las utilidades.	Art. 117 de la LFT los trabajadores participarán de las utilidades de las empresas en porcentajes que determine laCNPTU (10%).
Ganancia por enajenación.	Se refiere al beneficio económico que se obtiene al vender bienes como terrenos, títulos, acciones y otro bienes.
Deducciones Autorizadas.	- Costo de lo vendido. - Invercions. - Gastos administrativos. etc
Gastos no deducibles.	No seran deducibles las remesas que efectúe el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o otro establecimiento.
Fondos de pensiones.	Para fondos de pensiones o jubilaciones de personal lo encontramos en el Art. 29
Deducción de costos estimados.	Art. 36 la ley del impuesto nos abla de las deducciones